

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 10.626/07. *Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Resolución, de 29 de enero de 2007, relativo al expediente sancionador n.º 607/2006, Ayuda a Domicilio.*

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria (ASADC), por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones (calle Castilla, n.º 7, en Santander) en el expediente citado en el encabezamiento, tramitado por supuestas conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación de la Resolución, de 29 de enero de 2007 recaído en el citado expediente.

Dicha Resolución acuerda en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero.—Declarar que está acreditada la comisión de una infracción del artículo 1 de LDC par la fijación del precio mínimo y obligatorio al que las empresas del sector de ayuda a domicilio de Cantabria deben ofertar sus servicios en el Convenio para 2004-2005, de la que son responsables... y la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria.

Segundo.—Imponer sendas multas de tres mil euros a ... y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria.

Tercero.—Instar a ... y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria a que no lleven a cabo esta conducta de nuevo en el futuro.

Cuarto.—Imponer a ... y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria la obligación de publicar, a su costa, la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión de Cantabria.

Quinto.—Por cada día de retraso en la publicación a partir del día siguiente a la fecha de notificación se sancionará con sendas multas de 600 euros diarios a ... y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria.

Lo que se publica para que sirva de notificación a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria (ASADC).

En Madrid, 26 de febrero de 2007.—Secretario del Tribunal, Rafael García Monteyes.

#### 11.293/07. *Resolución del Comité Ejecutivo del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 27 de febrero de 2007, por la que se convoca el sexto concurso para la adjudicación de 4 contratos de arrendamiento de locales comerciales en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.*

Lote 1: Local comercial número 11 de la planta baja de 36 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 1.837,44 euros/mes IVA incluido.

Lote 2: Local comercial número 14 de la planta baja de 67 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 2.875,64 euros/mes IVA incluido.

Lote 3: Local comercial número 18 de la planta baja de 67 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 3.031,08 euros/mes IVA incluido.

Lote 4: Local comercial número 3 de la planta primera de 63 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 2.411,64 euros/mes IVA incluido.

El precio de cada uno de los contratos será el que resulte de las ofertas adjudicadas.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos en la página web [zonafrancavigo.com](http://zonafrancavigo.com), a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 30 de marzo de 2007 en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 10 de abril de 2007, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 1 de marzo de 2007.—El Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

#### 11.927/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 3 de Salamanca.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 3 de Salamanca, a favor de Don Tomás Pérez López. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 10.560/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera. Del p. k. 0+000 al p. k. 111+450. (Reposición de caminos)». Clave: 98-MU-9903. Término municipal: Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, Lorca, Águilas, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Antas y Vera. Provincias: Murcia y Almería. Concesionaria: Autopista de la Costa Cálida C.E.A.S.A.*

Por resolución de fecha 25 de enero de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2º y 3º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta y que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, Lorca, Águilas, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Antas y Vera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Fecha: 20 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Cartagena. Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Fecha: 21 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Cartagena. Hora: 9:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30.

Fecha: 22 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Fuente Álamo. Hora: 10:00 a 14:00.

Fecha: 27 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Mazarrón. Hora: 9:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Fecha: 23 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Lorca. Hora: 10:00 a 13:00.

Fecha: 26 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Águilas. Hora: 11:30 a 14:00 y 16:00 a 17:30.

Fecha: 30 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Pulpí. Hora: 10:00 a 13:00.

Fecha: 29 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Hora: 9:30 a 13:30 y 16:00 a 17:00.

Fecha: 28 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Antas. Hora: 10:00 a 13:00.

Fecha: 28 de marzo de 2007. Lugar: Ayuntamiento de Vera. Hora: 16:30 a 17:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Verdad», «La Opinión», «Ideal», «La Voz de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (documento público y nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, y conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. Alfonso X el Sabio nº 6, tercera planta, Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en horario de oficina en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en los Ayuntamientos de Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, Lorca, Águilas, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Antas y Vera, y en las oficinas habilitadas por la sociedad concesionaria en el municipio de Águilas (C/ Dr. Enrique Martínez nº 18).

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio incoado por la aprobación del proyecto de referencia, y de sus titulares convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación es la siguiente: